



QUILMES, 2 SET 2005

VISTO el Expediente 827-0597/05 y la Resolución (R) N° 0553/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de Becas Sociales de Residencia.

Que por la Resolución mencionada en el "visto", se renuevan y otorgan las citadas Becas a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Que la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, solicita incorporar a cuatro (4) nuevos beneficiarios, según lo manifestado a fs. 15, a los alumnos que fueron seleccionados en segundo término y que cumplen con los requisitos establecidos para ser acreedores de dicho fin.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar una Beca Social de Residencia mensual, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2005, de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), por persona, a los alumnos seleccionados en segundo término, como resultado del análisis de la documentación correspondiente y que se mencionan a continuación:

- | | |
|---------------------|--------------------|
| - Gastón Courby | D.N.I. 29.832.642; |
| - Ernesto Vera | D.N.I. 27.308.933; |
| - Manuel Zega | D.N.I. 27.033.873; |
| - Ellemberger Pablo | D.N.I. 28.497.438. |



0591



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en los Art. 1º, deberá abonarse del 1 al 10 de cada mes y será imputado en el inciso 5.3.1, presupuesto 2005, Programa 08.02 – Extensión Universitaria de la Organización Funcional por Programas.



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

05917

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES